



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles doce de febrero del año dos mil catorce, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.4.1 : PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR CONSULTORÍA DE SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL RNP, INGENIERO JORGE ARTURO REINA GARCIA:** En el uso de la palabra el Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Ingeniero Jorge Arturo Reina García, informó sobre la necesidad de contratar una **"Consultoría de Sistema de Organización Documental y Archivo,"** en el Registro Nacional de las Personas, todo en el Marco del proceso de la Modernización de los Sistemas Informáticos y que en tal sentido propone la contratación de los servicios profesionales de consultoría con la empresa denominada **HrpmSoftware S. de R.L. de C.v.**, por un monto de **NOVECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 920,000.00)**, dicha Contratación de Consultoría se efectuará en el término comprendido del 01 de abril al 31 de julio del 2014, y su financiamiento se hará con fondos propios del RNP. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 5) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Autorizar al Señor Director, Ingeniero Jorge Arturo Reina García, para que proceda a suscribir el contrato de los servicios profesionales de **"Consultoría de Sistema de Organización Documental y Archivo,"** en el Registro Nacional de las Personas, todo en el Marco del proceso de la Modernización de los Sistemas Informáticos, por el termino comprendido del primero de abril al treinta y uno de julio del dos mil catorce; con la empresa denominada **HrpmSoftware S. de R.L. de C.v.**, la cual prestará sus servicios de consultoría para la implementación de un sistema informático de organización y digitalización documental de archivo en el Registro Nacional de las Personas. 2) Para financiar esta contratación en concepto de honorarios profesionales, se autoriza el pago total de

Clg

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



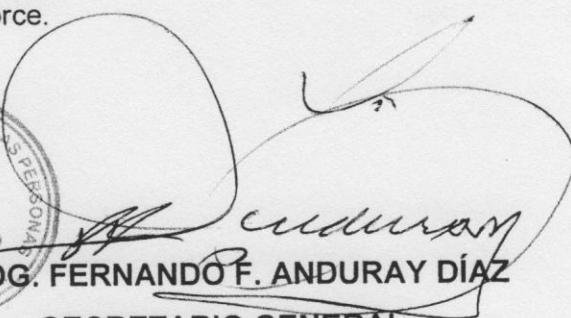
Registro Nacional de las Personas

NOVECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 920,000.00), que serán financiados con fondos propios del RNP, y se hará efectivo de conformidad al siguiente procedimiento:

- a. Será pagado el 60% del monto total al aprobar el contrato de la Consultoría.
- b. Será pagado el 40% del monto total con la presentación del informe final de la Consultoría.

3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a los interesados para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Clg

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517